



RESOLUCION N° 34/2020

Hasenkamp, 14 de Febrero de 2020

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos.

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual.

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual.

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.




Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga E. Graciani.

Secretario de Gob. y Hacienda.


Hernán Exequiel Kisser.

Presidente Municipal.